implantación, fase de ejecución detallando las subtareas asociadas y la fase de cierre y seguimiento y control por lo que, para este apartado se otorga a Orange la puntuación máxima de 1,50 puntos.

Telefónica: se describe detalladamente el plan de implantación incluyendo la metodología, actividades y recursos dedicados en cada fase, calendario (incluyendo Project) detallado por fase y tareas. Hace uso de la metodología ITIL. Se describen las fases de inicio del proyecto, ingeniería y diseño, gestión del suministro, implantación y cierre del proyecto y traslado a gestión. Se incluye un plan de portabilidad detallado contemplando un plan de prevención y contingencia por lo que, para este apartado se otorga a Telefónica la puntuación máxima de 1,50 puntos.

Vodafone: se describe detalladamente la metodología de proyecto, junto con las fases de implantación y tareas asociadas. Vodafone ha desarrollado una metodología especifica basada en PMI. Se describe la gestión de riesgos y problemas, gestión de la planificación, gestión del cambio, gestión de informes, gestión relacional, así como una descripción del plan de portabilidad y migración previsto con las diferentes fases que lo componen y tareas incluidas por lo que, para este apartado se otorga a Vodafone la puntuación máxima de 1,50 puntos.

Hasta 1,00 puntos:

Orange: incluye un cronograma (Project) detallando el calendario de implantación. El calendario propuesto cumple con los requisitos mínimos solicitados para todos los servicios solicitados por lo que, para este apartado se otorga a Orange una puntuación de 0,75 puntos.

Telefónica: incluye un cronograma (Project) detallando el calendario de implantación. El calendario propuesto cumple los requisitos mínimos solicitados y mejora el calendario en los servicios de voz fija por lo que, para este apartado se otorga a Telefónica la puntuación máxima de 1,00 puntos.

Vodafone: incluye un cronograma (Project) detallando el calendario de implantación. El calendario propuesto cumple los requisitos mínimos solicitados y mejora el calendario en los servicios de voz fija por lo que, para este apartado se otorga a Vodafone la puntuación máxima de 1,00 puntos.

Para el criterio 4.1 Metodología, actividades previstas, recursos y calendario:

Se otorga a **Orange** la puntuación total de **2,25 puntos sobre 2,50 puntos.**
Se otorga a **Telefónica** la puntuación total de **2,50 puntos sobre 2,50 puntos.**
Se otorga a **Vodafone** la puntuación total de **2,50 puntos sobre 2,50 puntos.**

Criterio 4.2. Equipo de trabajo (hasta 1,50 puntos)

Hasta 1,00 puntos:

Orange: se incluye una descripción exhaustiva del equipo de trabajo propuesto. Incluye la figura del jefe de proyecto, gestor de provisión y técnicos instaladores. Se describen las tareas y roles de los diferentes componentes del equipo de trabajo, así como el horario previsto por lo que, para este apartado se otorga a Orange la puntuación máxima de 1,00 puntos.

Telefónica: se incluye una descripción exhaustiva del equipo de trabajo propuesto. Incluye la figura del jefe de proyecto, gestor del servicio y el centro de gestión de clientes que actuarán como oficina técnica. Se describen las tareas y roles de los diferentes componentes del equipo de trabajo, así como el horario previsto por lo que, para este apartado se otorga a Telefónica la puntuación máxima de 1,00 puntos.

Vodafone: se incluye una descripción exhaustiva del equipo de trabajo propuesto. Incluye la figura del jefe de proyecto, asesor comercial, técnicos de provisión e instaladores. Se describen las tareas y roles de los diferentes componentes del equipo de trabajo, así como el horario previsto lo que, para este apartado se otorga a Vodafone la puntuación máxima de 1,00 puntos.

Hasta 0,50 puntos:

Orange: se incluye la certificación ITIL y PMP para la figura del jefe de proyecto propuesto por lo que, para este apartado se otorga a Orange la puntuación máxima de 0,50 puntos.

Telefónica: se describe la titulación y experiencia del jefe de proyecto propuesto sin detallar certificaciones en gestión de proyectos reconocidas internacionalmente de las que disponga este recurso por lo que, para este apartado se otorga a Telefónica una puntuación de 0,00 puntos.

Vodafone: se incluye la certificación PMP para la figura del jefe de proyecto propuesto lo que, para este apartado se otorga a Vodafone una puntuación de 0,25 puntos.

Para el criterio 4.2 Equipo de trabajo:

Se otorga a **Orange** la puntuación total de **1,50 puntos sobre 1,50 puntos.**
Se otorga a **Telefónica** la puntuación total de **1,00 puntos sobre 1,50 puntos.**
Se otorga a **Vodafone** la puntuación total de **1,25 puntos sobre 1,50 puntos.**

Criterio 4.3. Metodología de pruebas y mecanismos de contingencia/emergencia (hasta 1,00 puntos)

Orange: se detalla exhaustivamente la metodología de pruebas y mecanismos de contingencia/emergencia, siendo las más relevantes: pruebas de los servicios de datos, pruebas de los servicios de Internet, pruebas del servicio de telefonía fija y móvil, pruebas de cobertura y pruebas del servicio de interconexión de red fija-móvil. Se detalla también los mecanismos de contingencia anexando un protocolo de contingencia por lo que, para este apartado se otorga a Orange la puntuación máxima total de 1,00 puntos.

Telefónica: se detalla exhaustivamente la metodología de pruebas y mecanismos de contingencia/emergencia detallando el protocolo de pruebas para todos los sistemas. Incluye también soluciones y mecanismos de contingencia que contempla procesos de recuperación, métodos y herramientas para detectar y asilar problemas, definición de los procedimientos de protección y estrategia de protección. Se describen detalladamente los protocolos de emergencia incluyendo un ejemplo de situación real de emergencia por lo que, para este apartado se otorga a Telefónica la puntuación máxima total de 1,00 puntos.

Vodafone: se detalla exhaustivamente la metodología de pruebas y mecanismos de contingencia/emergencia siendo las más relevantes: pruebas e2e de acceso, pruebas de hardware, servicio Internet, pruebas tras portabilidad, pruebas One Net, pruebas de refuerzo de cobertura. Se detallan también los mecanismos de contingencia: procedimiento de vuelta atrás, plan de contingencia y posibles riesgos y cómo gestionarlos por lo que, para este apartado se otorga a Vodafone la puntuación máxima total de 1,00 puntos.

Para el criterio 4.3 Metodología de pruebas y mecanismos de contingencia/emergencia:

Se otorga a **Orange** la puntuación total de **1,00 puntos sobre 1,00 puntos.**
Se otorga a **Telefónica** la puntuación total de **1,00 puntos sobre 1,00 puntos.**
Se otorga a **Vodafone** la puntuación total de **1,00 puntos sobre 1,00 puntos.**

2.3.5 Devolución del servicio (hasta 0,50 puntos)

Criterio 5.1. Plan de devolución del servicio (hasta 0,50 puntos)

Orange: presenta un Plan de devolución detallado que incluye las tareas y obligaciones, un Plan de transferencia del conocimiento, un Plan de transferencia de la infraestructura e incluye un plan de cesión de terminales de usuario. Incluye también una descripción sobre el Plan de migración de los servicios detallado por fases, así como un calendario de devolución y documentación a entregar. propuesto por lo que, para este apartado se otorga a Orange la puntuación máxima total de 0,50 puntos.

Telefónica: presenta un Plan de Devolución acorde a los requerimientos del pliego con la finalidad de mantener la continuidad de los servicios sin impacto en el negocio del CONSORCI. Se describe detalladamente la planificación de la organización y seguimiento de la devolución, gestión del control, fases y responsabilidades y funciones tanto por parte del CONSORCI como por parte de Telefónica para llevar a cabo el Plan de devolución del servicio por lo que, para este apartado se otorga a Telefónica una puntuación de 0,50 puntos.

Vodafone: presenta un Plan de Devolución acorde a los requerimientos del pliego con la finalidad de mantener la continuidad de los servicios sin impacto en el negocio del CONSORCI. Se detalla la definición de tareas y obligaciones, comprometiéndose a facilitar toda la documentación técnica y administrativa asegurando los ANS durante la fase de transición. Se detalla la transferencia de conocimiento, así como el calendario de devolución (incluyendo una descripción por tipo de tarea) así como la documentación a entregar por parte del adjudicatario por lo que, para este apartado se otorga a Vodafone la puntuación máxima total de 0,50 puntos.

Para el criterio 5.1 Plan de devolución del servicio:

Se otorga a **Orange** la puntuación total de **0,50 puntos sobre 0,50 puntos.**
Se otorga a **Telefónica** la puntuación total de **0,50 puntos sobre 0,50 puntos.**
Se otorga a **Vodafone** la puntuación total de **0,50 puntos sobre 0,50 puntos.**

2.3.6 Plan de adecuación y no obsolescencia (hasta 0,50 puntos)

Criterio 6.1. Plan de adecuación y no obsolescencia (hasta 0,50 puntos)

Orange: propone un Plan de adecuación y no obsolescencia que incluye acuerdos con terceros (partners) para abordar proyectos a medida, así como acuerdos de interconexión y alquiler de infraestructuras con los principales proveedores nacionales. Detalla la evolución prevista de diferentes ámbitos tecnológicos (5G, IoT, M2M, etc), la migración a IPv6, despliegue y migración paulatina a 5G, así como otros servicios avanzados como Big Data, Seguridad, etc. por lo que, para este apartado se otorga a Orange la puntuación máxima total de 0,50 puntos.

Telefónica: incorpora un Plan de adecuación y no obsolescencia que contempla el análisis periódico de bugs y vulnerabilidades en las versiones de programario homologadas para el servicio. Garantiza la sustitución de los equipos antes de que entren en EoS. Se informará al CONSORCI sobre nuevas versiones y actualizaciones de fabricante y facilitará la documentación asociada necesaria por lo que, para este apartado se otorga a Telefónica la puntuación máxima total de 0,50 puntos.

Vodafone: plantea un Plan de adecuación y no obsolescencia de manera que los servicios ofertados se ajusten a los posibles cambios tecnológicos y a las necesidades del CONSORCI en el futuro. Contempla la evolución del servicio ofertado de manera que se ajuste a los nuevos requisitos del CONSORCI en cuanto a crecimiento de usuarios, anchos de banda, tráfico, etc. Contempla también servicios adicionales futuros avanzados como: evolución de la red móvil a 5G, mejoras en la red troncal. Se incluye mecanismos y procedimiento de información al CONSORCI de nuevos servicios y tecnologías por lo que, para este apartado se otorga a Vodafone la puntuación máxima total de 0,50 puntos.

Para el criterio 6.1 Plan de adecuación y no obsolescencia:

Se otorga a **Orange** la puntuación total de **0,50 puntos sobre 0,50 puntos.**
Se otorga a **Telefónica** la puntuación total de **0,50 puntos sobre 0,50 puntos.**
Se otorga a **Vodafone** la puntuación total de **0,50 puntos sobre 0,50 puntos.**

3. Conclusión

Por todo lo expuesto y aplicando el sistema de valoración detallado anteriormente, la puntuación para los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor es la siguiente:

		ORANGE	TELEFÓNICA	VODAFONE
ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS MAX.	PUNTOS MAX.	PUNTOS MAX.	PUNTOS MAX.
OFERTA TÉCNICA CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR	45,00	30,75	41,75	40,50
1. Solución técnica	**29,00**	**19,00**	**26,25**	**24,75**
1.1. Servicios y sistemas de voz fija	**9,00**	**6,00**	**8,25**	**7,00**
1.1.1. Tipología de acceso	2,00	0,00	2,00	0,00
1.1.2. Tecnología de acceso	2,00	2,00	2,00	2,00
1.1.3. Servicios de conectividad	3,00	2,50	2,50	3,00
1.1.3.1 Facilidades / funcionalidades incluidas	1,00	0,50	0,50	1,00
1.1.3.2 Mecanismos de contingencia y backup	1,00	1,00	1,00	1,00
1.1.3.3 Portabilidad de numeración	1,00	1,00	1,00	1,00
1.1.4. Servicios de mantenimiento de centralita	2,00	1,50	1,75	2,00
1.2. Servicios de accesos a Internet individuales y PaP	**4,00**	**2,00**	**4,00**	**3,50**
1.2.1. Tipología de acceso	1,00	0,00	1,00	0,50
1.2.2. Solución técnica propuesta (tecnología, capacidad, etc)	3,00	2,00	3,00	3,00
1.3. Servicios de comunicaciones de voz móvil	**16,00**	**11,00**	**14,00**	**14,25**
1.3.1. Servicios de movilidad	3,00	3,00	2,75	3,00
1.3.1.1. Funcionalidades de red corporativa, plan de numeración, servicios (voz, datos...) y herramienta de soporte a facturación.	1,00	1,00	1,00	1,00
1.3.1.2. Cobertura	2,00	2,00	1,75	2,00
1.3.2. Servicios de conectividad (interconexión fijo-móvil)	2,00	1,00	2,00	2,00
1.3.3. Líneas móviles y terminales	11,00	7,00	9,25	9,25
1.3.3.1. Líneas móviles	2,00	1,75	1,50	2,00
1.3.3.2. Provisión y renovación de terminales	1,50	1,25	1,50	1,50
1.3.3.3. Terminales de usuario	6,00	3,50	5,25	4,75
1.3.3.4. Servicio de post-venta o mantenimiento de terminales	1,50	0,50	1,00	1,00
2. Plan de explotación	**5,00**	**5,00**	**5,00**	**5,00**
2.1. Recursos asignados / Medios de soporte	2,00	2,00	2,00	2,00
2.2. Actividades	3,00	3,00	3,00	3,00
3. Plan de calidad	**5,00**	**1,00**	**5,00**	**5,00**
3.1. Metodología del operador para garantizar el cumplimiento de los compromisos.	0,50	0,50	0,50	0,50
3.2. SLAs y mecanismos de penalización propuestos.	4,50	0,50	4,50	4,50
4. Plan de implantación	**5,00**	**4,75**	**4,50**	**4,75**
4.1. Metodología, actividades previstas, recursos y calendario	2,50	2,25	2,50	2,50
4.2. Equipo de trabajo	1,50	1,50	1,00	1,25
4.3. Metodología de pruebas y mecanismos de contingencia /emergencia	1,00	1,00	1,00	1,00
5. Devolución del servicio	**0,50**	**0,50**	**0,50**	**0,50**
5.1. Plan de devolución del servicio	0,50	0,50	0,50	0,50
6. Plan de adecuación y no obsolescencia	**0,50**	**0,50**	**0,50**	**0,50**
6.1. Plan de adecuación y no obsolescencia	0,50	0,50	0,50	0,50

sayoscarrera
global IT engineers
25
1995 - 2020

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LECTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA; EXP. 21/2019.

En Barcelona, en las oficinas centrales del Consorci de la Zona Franca, el 7 de febrero de 2020, a las 10:00 horas, se reúne la Mesa de Contratación constituida para la clasificación de las ofertas presentadas a la prestación del servicio indicado en el encabezamiento, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director Urbanismo.
Vocal: Director de Seguridad.
Vocal: Director Servicios Información.
Vocal: Director Servicios Jurídicos.
Vocal: Representante departamento Económico.
Vocal: Técnica de Urbanismo
Vocal: Jefa Administración Seguridad.
Secretario: Director Adjunto Servicios Jurídicos

El objeto de la reunión es, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dar a conocer la puntuación obtenida en la documentación presentada del sobre 2 y, posteriormente, efectuar lectura pública de las ofertas económicas.

Abierto el acto por el presidente, se procede a efectuar lectura de la puntuación total del sobre 2 de las ofertas admitidas a la licitación.

A continuación, se procede a efectuar lectura pública de las ofertas económicas admitidas, sin IVA, y que son las que se acompañan con la presente acta como documento número 1.

Y sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 10 horas 20 minutos; expidiéndose la presente Acta por el secretario de la Mesa que es firmada por todos sus miembros en prueba de conformidad.

Director Urbanismo.

Director Seguridad

Director Servicios Información.

Director Servicios Jurídicos.

Representante departamento Económico.

Técnica de Urbanismo.

Jefa Administración Seguridad.

Director Adjunto Servicios Jurídicos.

DOCUMENTO 1

CONSORCI barcelona ZONA FRANCA

LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL DEL CONSORCI DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA, EXP. 21/2019.

OFERTAS SOBRE 3

ORANGE	**379.253,04€ + IVA**
UTE TELEFÓNICA	**299.000,00€ + IVA**
VODAFONE	**129.822,84€/año + IVA**

Barcelona, 7 de febrero de 2020

C.I.F. Q0876006H

Av. Del Parc Logístic. 2-10 Polígon Industrial de la Zona Franca 08040 Barcelona
tel 932 638 111 Fax 932 638 159-932 234 714czfb@el-consorci.com www.elconsorci.net

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA; EXP. 21/2019.

En Barcelona, en las oficinas centrales del Consorci de la Zona Franca, el día 17 de febrero de 2020, a las 9:30 horas, se reúne la Mesa de Contratación constituida para la clasificación de las ofertas presentadas a la prestación del servicio indicado en el encabezamiento, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Director Urbanismo.
Vocal: Director de Seguridad.
Vocal: Director Servicios Información.
Vocal: Director Servicios Jurídicos.
Vocal: Representante departamento Económico.
Vocal: Técnica de Urbanismo
Vocal: Jefa Administración Seguridad.
Secretario: Director Adjunto Servicios Jurídicos

El objeto de la reunión es clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas a la licitación, de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Iniciado el acto, se procede a dar lectura a dos informes de valoración de la documentación contenida en los sobres 3, redactados por la empresa SAYOSCARRERA, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (apartado 9.2) y de conformidad con el artículo 79.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

En el primero de dichos informes se analiza la propuesta y el anexo económico incluido en la documentación del sobre 3 de la proposición presentada por la empresa ORANGE ESPAGNE, S.A.U con la conclusión de que se propone al Órgano de Contratación la exclusión de dicha proposición, por tratarse de una proposición que contiene omisiones y errores que impiden conocer claramente el contenido y desglose de la proposición económica. Se acompaña, como documento 1, copia de dicho informe.

En el segundo de dichos informes se contiene el análisis y valoración de la documentación del sobre 3 de las proposiciones presentadas por las empresas VODAFONE y en propuesta de UTE por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU; resultando la puntuación que consta en dicho informe. Se acompaña, como documento 2, copia de dicho informe.

Finalmente se procede a sumar la puntuación del sobre 2 y la del sobre 3 con el resultado total que consta en el documento número 3; que se acompaña también.

En consecuencia, se adopta el siguiente

ACUERDO: La Mesa acuerda por unanimidad,

PRIMERO. - Elevar al Órgano de Contratación que acuerde la exclusión de la proposición presentada por ORANGE ESPAGNE, S.A.U, por tratarse de una proposición que contiene

omisiones y errores que impiden conocer claramente el contenido y desglose de la proposición económica.

SEGUNDO. - Elevar al Delegado Especial del Estado en el Consorci de la Zona Franca de Barcelona la clasificación, por orden decreciente, de las ofertas admitidas a la licitación de la prestación del servicio de telefonía; de acuerdo con el resultado que consta en el documento núm. 4 adjunto y de conformidad con el cual la oferta clasificada en primer lugar es la presentada por la empresa TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SAU y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, SAU en propuesta de UTE por un importe económico de 299.000,00 €/36 meses; más IVA.

Y no habiendo más temas que tratar se procede a levantar la sesión a las 10:00 horas; expidiéndose por el secretario de la Mesa la presente acta que es firmada per todos los miembros de la misma.

Director Urbanismo.

Director Seguridad

Director Servicios Información.

Director Servicios Jurídicos.

Representante departamento Económico.

Técnica de Urbanismo.

Jefa Administración Seguridad.

Director Adjunto Servicios Jurídicos.

DOCUMENTO 1

LICITACIÓN SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE:
21/2019

1. Análisis de la propuesta económica (Sobre 3) de Orange Espagne, S.A.U.

Tras el análisis de la propuesta económica recibida, se considera que la oferta presentada no responde a los requerimientos solicitados en el Anexo V – Modelo de ANEXO ECONOMICO y, por lo tanto, no se ha podido realizar la valoración de la totalidad los requerimientos solicitados. Los motivos se exponen a continuación:

- Pestaña **"Servicios y Sistemas voz fija"**:
  - Tabla "Servicios de comunicaciones de voz": no se ha cumplimentado algunos de los conceptos requeridos en la tabla de Servicios de comunicaciones de voz, por lo que no se ha podido valorar la totalidad de los servicios requeridos. Son los siguientes:

Servicios de comunicaciones de voz	Unidades	Coste unitario (€/mes) (*) (**)	Coste total (€/mes)
Acceso PRI	2	- €	- €
Línea analógica	40	1,03 €	41,36 €
Línea analógica (Soporta ADSL/FTTH)	49	1,03 €	50,67 €
DDI	162	- €	- €
Interconexión digital 2M (entre PABXs)	1	350,00 €	350,00 €
Mto. Línea analógica	2		- €
Alquiler teléfono	8		- €
Alquiler y mto. de teléfono	2		- €
Llamada a tres	1	- €	- €
Telefax	1	- €	- €
Desvío llamadas	6	- €	- €
Identificación de llamadas	3	- €	- €
Total costes fijos mensual	277	-	442,03 €

- Pestaña **"Servicios móviles"**:
  - Tabla "Servicios asociados a líneas móviles": tal y como se indica en la leyenda del documento, se especifican los campos que el licitador deberá cumplimentar (tanto a nivel técnico como económico). Sin embargo, se han modificado también las celdas de la plantilla base solicitada en cuanto a los Servicios asociados a líneas móviles, modificando así el concepto y unidades de los requerimientos solicitados.

    Donde se solicitaba:

Servicios asociados a líneas móviles		Unidades
Enlaces	Acceso primario (enlace 2M a PABX)	1
Tarifas planas de datos (**)	1Gb	14
	2Gb	18
	4Gb	10
	10Gb	14
	30Gb	12
	40Gb	1
	2Gb (M2M)	7
	Bono datos roaming mundial 1Gb (o superior)	3
Otros	Línea sólo voz (sin terminal)	1
	IP estática - línea móvil	11
	IP estática - M2M	7
	Multisim	30
Total costes servicios móviles		-

Se ha presentado:

Servicios asociados a líneas móviles		Unidades
Enlaces	Acceso primario (enlace 2M a PABX)	1
Tarifas planas de datos (**) Incluye tarifas planas de voz	1Gb+ 150 minutos voz	14
	2Gb+Tarifa plana Nacional	18
	5Gb+Tarifa plana Nacional	10
	12Gb+Tarifa plana Nacional	14
	30Gb+Tarifa plana Nacional	13
	3Gb Internet tablet	7
	Bono datos roaming mundial 1Gb (o superior)	3
Otros	Línea sólo voz (sin terminal)	1
	IP estática - línea móvil	11
	IP estática - M2M	7
	Multisim	30
Total costes servicios móviles		-

- Tabla "Tipo de Tráfico": no se ha cumplimentado algunos de los conceptos requeridos en la tabla Tipo de Tráfico, por lo que no se ha podido valorar la totalidad de los servicios requeridos. Son los siguientes:
  - Datos nacional y UE - fuera tarifa plana
  - SMS ilimitados nacional
  - Mensajes Dictados
  - SMS ilimitados nacional
- Tabla "Bolsa/subvención propuesta para la adquisición/renovación de terminales": tal y como se indica en la leyenda del documento, se especifican los campos que el licitador deberá cumplimentar (tanto a nivel técnico como económico). Sin embargo, se han modificado también las celdas de la plantilla

base solicitada en cuanto a las unidades previstas para cada perfil, modificando así las unidades requeridas.

Donde se solicitaba:

Bolsa/subvención propuesta para la adquisición/renovación de terminales (*)	Terminal propuesto	Unidades previstas	Renovaciones incluidas en contrato
VIP - Android		7	2
Avanzado		40	
Medio		6	
Tablet Android		7	

Se ha presentado:

Bolsa/subvención propuesta para la adquisición/renovación de terminales (*)	Terminal propuesto	Unidades previstas	Renovaciones incluidas en contrato
VIP - Android	Huawei P30 PRO 128	13	2
Avanzado	Huawei P30	24	
Medio	Huawei P30 Lite	32	
Tablet Android	Samsung Galaxy TAE	7	

- Pestaña **"Móvil - Roaming"**:
  - Tabla "Datos en Roaming": no se ha cumplimentado ninguno de los conceptos requeridos en la tabla Datos en Roaming, por lo que no se ha podido valorar la totalidad de los servicios requeridos. Son los siguientes:

Datos en Roaming		Número de conexiones	Duración (MB)	Cargo único	€/MB	Coste total (€/mes)
Datos Roaming	Andorra	3	9	-		- €
	Marítimo	1	2	-		- €
	Marruecos	1	1	-		- €
Datos Roaming - Bono (consumos fuera del bono - excesos)	Arabia Saudí	3	26	-		- €
	Argentina	9	161	-		- €
	Emiratos Árabes	4	6	-		- €
	Estados Unidos	3	27	-		- €
	S.Tomé/Príncipe	4	35	-		- €
	Suiza	11	413	-		- €
Tarifa diaria Andorra (*)	Andorra	1			-	- €
Total Datos en Roaming		40	680	-	-	- €

Aplicando los costes unitarios indicados por el licitador en el "Preciario de tráfico en roaming" para estos conceptos (5,00€/MB), el "Total de Datos en Roaming" sería al menos de 3.400€/mes (122.400€ en la totalidad del contrato).

  - Tabla "SMS en Roaming": no se ha cumplimentado ninguno de los conceptos requeridos en la tabla SMS en Roaming, por lo que no se ha podido valorar la totalidad de los servicios requeridos. Son los siguientes:

SMS en Roaming	Volúmen	Establecimiento (€)	Coste total (€/mes)
Suiza	1		- €
Argentina	1		- €
S.Tomé/Príncipe	1		- €
Total SMS en Roaming	3	-	- €

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone la exclusión del procedimiento de adjudicación de la oferta económica presentada por Orange ya que contiene omisiones y errores que impiden conocer claramente el contenido y desglose de la proposición económica.

sayoscarrera global IT engineers

DOCUMENTO 2

Parque Empresarial Ca n'Ametller
Cami Ca n'Ametller1, 3ª pl.
08195 Sant Cugat del Vallès, Barcelona
Golfo de Salónica. 27, 6 A
28033 Madrid
www.sayoscarrera.com

INFORME TÉCNICO referente a la contratación, mediante procedimiento abierto, sujeta a regulación armonizada, del servicio de comunicaciones de telefonía fija y móvil del Consorci de la Zona Franca

Criterios automáticos

FEBRERO 2020

Versión 1.0

Firmado digitalmente por 40558679 ROSA ARTISO (R: B60900214)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Reg.08005 /Hoja=B-139889, Tomo:28555 /Folio:53 /Fecha:14/03/2001 /Inscripción:2, serialNumber=IDCES-40558679L, givenName=ROSA, sn=ARTISO CARRERA, cn=40558679L ROSA ARTISO (R: B60900214), 2.5.4.97=VATES-B60900214, o=SAYOAND CARRERA SL, c=ES
Fecha: 2020.02.13 12:06:25 +01'00'

sayoscarrera global IT engineers 25 1995 - 2020

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE DOCUMENTO:	Informe Técnico
ENTIDAD DE DESTINO:	Consorci de la Zona Franca
TÍTULO:	Informe de valoración – Criterios automáticos
CÓDIGO DE REFERENCIA:	N/A
VERSIÓN:	1.0
FECHA DE EDICIÓN:	13/02/2020
FICHERO:	
HERRAMIENTA DE EDICIÓN:	Microsoft Office 365 Business
AUTORES:	JPG/DAP
RESUMEN:	

ESTADO FORMAL

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: JPG/DAP **Fecha: 13/02/2020**	**Nombre: JMH** **Fecha: 13/02/2020**	**Nombre: RAC** **Fecha: 13/02/2020**

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	PARTES QUE CAMBIAN	DESCRIPCION DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO
1	Redacción original		13/02/2020

DERECHOS DE USO:

La presente documentación es propiedad de Sayós&Carrera, S.L., tiene ***carácter confidencial*** *y no puede ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma y por ningún medio, bien electrónico, mecánico, fotocopia, registro o cualquier otro. Tampoco podrá ser objeto de préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso sin previo permiso escrito por Sayós&Carrera, S.L.*
El incumplimiento de las limitaciones señaladas por cualquier persona que tenga acceso a la documentación será perseguido de acuerdo con la ley.

sayoscarrera
global IT engineers
25
1995 - 2020

CONTENIDO

1 Introducción 1
2. Análisis de las propuestas 2
2.1 Propuestas recibidas 2
2.2 Criterios de valoración 2
2.3 Evaluación de los criterios automáticos 2
2.3.1 Importe de la propuesta económica base (hasta 50,00 puntos) 2
2.3.2 Importe costes de ampliación (hasta 5,00 puntos) 3
3. Conclusión 4

1 Introducción

El presente documento presenta el análisis de las ofertas recibidas en respuesta al pliego de prescripciones técnicas particulares y al pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de los servicios de telefonía fija y móvil del Consorci de la Zona Franca, en adelante el CONSORCI.

A continuación, se describe la documentación de referencia utilizada para el análisis de las propuestas:

- Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Documentos de las ofertas recibidas:
  - Propuestas técnicas

- Las especificaciones técnicas para la petición de ofertas contemplan los siguientes servicios incluidos:
  - Servicios de comunicaciones de voz fija.
  - Servicios de acceso a Internet individuales y punto a punto.
  - Servicios de comunicaciones móviles.

El presente documento presenta el análisis de los criterios cuya valoración es automática.

2. Análisis de las propuestas

2.1 Propuestas recibidas

Las ofertas recibidas en respuesta a la petición de ofertas, clasificadas según orden alfabético, son:

1. Telefónica de España, S.A.U., en adelante Telefónica.
2. Vodafone de España, S.A.U., en adelante Vodafone.

2.2 Criterios de valoración

La valoración técnica de la presente licitación ha sido realizada en base a los siguientes criterios automáticos, publicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El número máximo de puntos para estos criterios de valoración será de 55,00.

La puntuación asociada a criterios automáticos se resume en la siguiente tabla:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS MÁX
OFERTA ECONÓMICA EVALUABLE AUTOMÁTICAMENTE	55,00
2. Oferta económica	**55,00**
2.1. Importe de la proposición económica base	**50,00**
2.2. Importe costes de ampliación	**5,00**

Mediante la revisión y análisis de las propuestas recibidas, se realiza el presente informe. Los subapartados a continuación contienen la valoración automática de los criterios anteriormente definidos.

2.3 Evaluación de los criterios automáticos

Del análisis de las propuestas recibidas se derivan las siguientes consideraciones, para cada uno de los conceptos definidos en el pliego:

2.3.1 Importe de la propuesta económica base (hasta 50,00 puntos)

La puntuación correspondiente a los importes de la propuesta económica base vendrá determinada por los puntos asignados, según la siguiente fórmula:

$$P_i = P \cdot \frac{O}{O_i}$$

Siendo:
Pi = Puntuación de la oferta "i" para cada concepto.
P = Puntuación máxima de cada concepto.
O = Oferta más económica presentada por concepto.
Oi = Importe de la oferta "i" por concepto.

El resumen económico y puntuaciones obtenidas de las propuestas presentadas es el siguiente:

	TELEFÓNICA		VODAFONE	
SERVICIOS INCLUIDOS	Coste total sin IVA	Coste total con IVA	Coste total sin IVA	Coste total con IVA
Servicios y sistemas de voz fija	2.282,30 €	2.761,59 €	2.678,13 €	3.240,53 €
Acceso a Internet y Punto a Punto	2.545,00 €	3.079,45 €	3.896,11 €	4.714,29 €
Servicios móviles	3.478,25 €	4.208,68 €	4.244,33 €	5.135,64 €
Total mensual	8.305,56 €	10.049,72 €	10.818,57 €	13.090,47 €
Total anual	99.666,67 €	120.596,67 €	129.822,80 €	157.085,59 €
Total duración contrato (36 meses)	299.000,00 €	361.790,00 €	389.468,41 €	471.256,78 €
Bolsa de renovación de terminales incluida	69.562,00 €		41.144,00 €	

Para este criterio, atendiendo a la fórmula indicada para su valoración:

Se otorga a **Telefónica** la puntuación máxima de **50,00 puntos**.
Se otorga a **Vodafone** una puntuación de **38,39 puntos**.

Los valores de las propuestas analizadas están por debajo del importe máximo de licitación.
Ninguna de las propuestas analizadas incurre en baja temeraria según lo estipulado en el PCAP.

2.3.2 Importe costes de ampliación (hasta 5,00 puntos)

La puntuación correspondiente a los importes de los costes de ampliación vendrá determinada por el sumatorio de los puntos asignados, según la siguiente fórmula, en este caso aplicada sobre cada uno de los conceptos de ampliación:

$$P_i = P \cdot \frac{O}{O_i}$$

Siendo:
Pi = Puntuación de la oferta "i" para cada concepto.
P = Puntuación máxima de cada concepto.
O = Oferta más económica presentada por concepto.
Oi = Importe de la oferta "i" por concepto.

El resumen de puntuaciones obtenidas de la propuesta presentada es el siguiente:

	PUNTOS MÁX	TELEFÓNICA	VODAFONE
Acceso Trunk IP con 60 canales	2,40	2,40	0,00
Canal Trunk IP (bloques de 10 canales)	0,15	0,15	0,00
DDI Trunk IP	0,05	0,05	0,05
SBC dedicado (alquiler y mantenimiento)	2,40	1,44	2,40
Total puntuación costes ampliación	5,00	4,04	2,45

Para este criterio, atendiendo a la fórmula indicada para su valoración:

Se otorga a **Telefónica** la puntuación máxima de **4,04 puntos**.
Se otorga a **Vodafone** una puntuación de **2,45 puntos**.

3. Conclusión

Por todo lo expuesto y aplicando el sistema de valoración detallado anteriormente, la puntuación para los criterios automáticos es la siguiente:

ASPECTOS A VALORAR	PUNTOS MÁX	TELEFÓNICA	VODAFONE
2. Oferta económica	**55,00**	**54,04**	**40,84**
2.1. Importe de la proposición económica base	50,00	50,00	38,39
2.2. Importe costes de ampliación	5,00	4,04	2,45

sayoscarrera
global IT engineers
25
1995 - 2020

CONSORCI barcelona ZONA FRANCA

LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL DEL CONSORCI DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA, EXP. 21/2019.

PUNTUACIÓN ECONÓMICA SOBRE 3

UTE TELEFÓNICA	**54,04 PUNTOS**
VODAFONE	**40,84 PUNTOS**

Barcelona, 12 de febrero de 2020

C.I.F. Q0876006H

Av. Del Parc Logistic, 2-10 Polígon Industrial de la Zona Franca 08040 Barcelona
tel. 932 638 111 Fax 932 638 159 932 234 714czfb@el-consorci.com www.elconsorci.net

DOCUMENTO 3

CONSORCI barcelona ZONA FRANCA

LICITACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y MÓVIL DEL CONSORCI DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA, EXP. 21/2019.

PUNTUACIÓN TOTAL

	SOBRE 2	SOBRE 3	TOTAL
UTE TELEFÓNICA	41,75	54,04	95,79 PUNTOS
VODAFONE	40,50	40,84	81,34 PUNTOS

Barcelona, 12 de febrero de 2020

C.I.F. Q0876004H
Av. Del Port Logístic, 2-10 Polígon Industrial de la Zona Franca 08040 Barcelona
tel. 932 638 111 Fax 932 638 159 932 234 714 zfl@el-consorci.com www.el-consorci.net